

Ref.: SGP/ fbg

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR-2025-60719
LOTE 1 SUMINISTRO DE MOBILIARIO
DE OFICINA(Expt.: LOTE-2025-1116)

GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL
DIA CASH SL
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTRO SRL
NAGAR DECORACIÓN SL
OFIDISMA SA
OFICACERES SL
MUEBLES APARICIO SL
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA SL
MOBIMETAL JAEN SL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, del **LOTE 1: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA** (Expt.: LOTE-2025-1116) correspondiente a la licitación del contrato padre de “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario de oficina y material audiovisual para el edificio administrativo compartido, Plaza de la Constitución , nº-4 (Antiguo Palacio de Justicia)”. (Expt. padre CONTR-2025-60719).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216



JUAN LUIS LARA CATEDRA		12/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwEZL4jy2XWQ1Z1yCj9h42Tyvu9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPT. NÚM.: LOTE 2025 1116 (Lote 1 del expediente padre CONTR 2025 60719)

OBJETO: “Suministro de mobiliario de oficina para el edificio administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba”

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos meses

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 512.742, 82 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 107.675,99 € (21%)

IMPORTE TOTAL: 620.418,81 € (IVA incluido)

Vista la tramitación del Lote 2025 1116 correspondiente con el lote 1 del contrato padre CONTR 2025 60719) que tiene por objeto el suministro de mobiliario de oficina para el edificio administrativo Plaza de la Constitución, de Córdoba, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de febrero de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el expediente de contratación de “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario de oficina y material audiovisual, para el edificio administrativo Plaza de la Constitución en Córdoba” (expte. CONTR 2025 60719), a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 12 de febrero del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

El expediente CONTR 2025 60719 consta de tres lotes:

LOTE 1. SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA.

LOTE 2. SUMINISTRO MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

LOTE 3. SUMINISTRO BUTACAS SALON DE ACTOS.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
1Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4KdZp9LgfB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Previo informe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial de Córdoba por un importe de 805.231,12 euros (IVA incluido), siendo el importe del Lote 1 de 620.418,81 euros (IVA incluido), el 4 de marzo de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

3.- Por Resolución de 6 de marzo de 2025 del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se determinó la composición de la Mesa de Contratación para asistir a este Órgano de Contratación.

4.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 24 de marzo de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO N- 1) de las proposiciones presentadas que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	C.I.F	REGISTRO EN SIREC	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
		Fecha y hora		
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	B06157960	17/03/2025 11:59	LOTE 1	SI
ASCENDER SL	B36654010	17/03/2025 15:01	LOTE 3	SI
DIA CASH SL	B18283036	17/03/2025 15:07	LOTE 1	SI
RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	B29744570	18/03/2025 15:20	LOTE 2	SI
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	B14404065	19/03/2025 12:51	LOTE 1	SI
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SRL	B91256651	20/03/2025 08:26	LOTE 1	SI
NAGAR DECORACIÓN SL	B85789543	20/03/2025 12:12	LOTE 1	SI
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL SL	B45826104	20/03/2025 13:16	LOTE 1	SI
INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA SL	B84008259	20/03/2025 13:51	LOTE 2	SI
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL	B56048093	20/03/2025 14:11	LOTE 1 LOTE 3	SI
HOGÁTICA SL	B14721534	20/03/2025 16:51	LOTE 2	SI

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
 2Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

VALMMA SOLUCIONES SL	B49304645	21/03/2025 08:47	LOTE 1	SI
UNIÓN 50 SL	B91469858	21/03/2025 09:05	LOTE 1	SI
SOFIMA EXPRESS SL	B73068702	21/03/2025 09:20	LOTE 3	SI
JUAN CARLOS SAEZ GOMEZ	16547513W	21/03/2025 09:44	LOTE 3	SI
OFIDISMA SA	A41115320	21/03/2025 09:47	LOTE 1	SI
NUNSYS SA	A97929566	21/03/2025 10:22	LOTE 2	SI
OFICACERES SL	B10065837	21/03/2025 10:42	LOTE 1	SI
VITEL SA	A28872133	21/03/2025 10:59	LOTE 2	SI
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT SL	B88404538	21/03/2025 11:21	LOTE 1 LOTE 3	SI
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	B92656271	21/03/2025 11:22	LOTE 1	SI
MUEBLES APARICIO SL	B14588651	21/03/2025 11:35	LOTE 1	SI
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA SL	B15213911	21/03/2025 11:53	LOTE 1	SI
MOBIMETAL JAEN SOCIEDAD LIMITADA	B56771629	21/03/2025 12:04	LOTE 1	SI
GENUIX AUDIO SL	B92991496	21/03/2025 12:12	LOTE 2	SI
OFIBURO S.L	B29023413	21/03/2025 12:27	LOTE 1	SI
OFI-NET EUROPA SL	B92284835	21/03/2025 12:45	LOTE 1	SI
AIMAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES SL	B86509890	21/03/2025 12:51	LOTE 2	SI
INTEGRA CONEXIONES SL	B90112012	21/03/2025 13:45	LOTE 2	SI
COMEX ACTIVO SL	B13878624	21/03/2025 13:49	LOTE 1	SI

Una vez examinada la documentación de todas las empresas, se observó defectos subsanables en las ofertas presentadas por las licitadoras que se relacionan a continuación, procediéndose por tanto a practicar, requerimientos a las mismas, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con objeto de que se subsanase la documentación y aclarasen las discrepancias observadas, así mismo se hizo público en el perfil del contratante del órgano de contratación, todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
3Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2)	SOFIMA EXPRESS, S.L. (Lote 3)	AIMAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (Lote 2)
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L. (Lote 1)	JUAN CARLOS SÁEZ GÓMEZ, en represent. S.C. OBREROS DE EZCARAY (Lote 3)	INTEGRA CONEXIONES, S.L. (Lote 2)
NAGAR DECORACION S.L. (Lote 1)	VITEL, S.A. (Lote 2)	COMEX ACTIVO, S.L. (Lote)
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L. (Lote 1)	MUEBLES APARICIO, S.L. (Lote 1)	MOBIMETAL S.L. (Lote 1)
OFICINAS CORDOBA 2013, S.L. (Lote 1) (Lote 3)	GENUIX AUDIO, S.L. (Lote 2)	

5.- La Mesa de contratación, en la sesión de fecha 31 de marzo de 2025, procedió a comprobar a través de SIREC, si las empresas anteriormente relacionadas presentaron la documentación oportuna en contestación a los citados requerimientos, en el plazo otorgado al efecto.

Se constató que las empresas que se relacionan a continuación subsanaron en tiempo y forma las deficiencias descritas en el Acta n.º-1 de la Mesa de Contratación, de fecha 26-03-2025 (Publicada en el perfil del contratante el 27-03-2025).

RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. (Lote 2)	SOFIMA EXPRESS, S.L. (Lote 3)	COMEX ACTIVO, S.L. (Lote 1)
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L. (Lote 1)	INTEGRA CONEXIONES, S.L. (Lote 2)	
NAGAR DECORACION S.L. (Lote 1)	VITEL, S.A. (Lote 2)	
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L. (Lote 1)	MUEBLES APARICIO, S.L. (Lote 1)	
OFICINAS CORDOBA 2013, S.L. (Lote 1) (Lote 3)	GENUIX AUDIO, S.L. (Lote 2)	

Se constató que las empresas que se relacionan a continuación no subsanaron en forma las deficiencias descritas en el Acta n.º-1 del 26-03-2025 (Publicada en el perfil del contratante el 27-03-2025), en concreto y como se público en el Acta n.º-2 de la Mesa de Contratación, de fecha 03-04-2025 (Publicada en el perfil del contratante el 3-04-2025):

- MOBIMETAL S.L. (LOTE 1), no ha subsanado en el plazo otorgado las deficiencias descritas en el Acta n.º 1 del 26-03-2025, lo que supone exclusión definitiva del proceso de licitación, cómo se le advertía en el referido requerimiento, y establece la cláusula 10.3 del PCAP.

En concreto la entidad en la que la licitadora basa su capacidad, no ha marcado la casilla Sí de la sección α, parte IV del formulario DEUC aportado.

- AIMAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (LOTE 2), no ha subsanado en el plazo otorgado las deficiencias descritas en el Acta n.º 1 del 26-03-2025, lo que supone exclusión definitiva del proceso de licitación, cómo se le advertía en el referido requerimiento, y establece la cláusula 10.3 del PCAP.

En concreto aporta formulario DEUC, sin rellenar los siguientes datos:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
4Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

PARTE II – apartado A- Información sobre el operador económico.

PARTE II -apartado B- Información sobre los representantes del operador económico.

Además aporta ANEXO V (proposición económica) y ANEXO V -BIS- (declaración de mejoras), cuando debía haberlo aportado en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º -3 , de acuerdo con lo que se establece en la cláusula 9.2.3 del PCAP, y en la configuración de los sobres electrónicos en SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN.

- SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA DE EZCARAY (LOTE 3)(Representada por Juan Carlos Sáez Gómez), no ha subsanado en el plazo otorgado las deficiencias descritas en el Acta n.º 1 del 26-03-2025, lo que supone exclusión definitiva del proceso de licitación, cómo se le advertía en el referido requerimiento, y establece la cláusula 10.3 del PCAP.

En concreto la licitadora no ha marcado la casilla SÍ de la sección α , parte IV del formulario DEUC aportado.

6.- Como continuación de la sesión del día anterior, en reunión celebrada a las 12:00 del día 01-04-2025, y en lo que se refiere al **LOTE 1- SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA**, la Mesa de Contratación acordó la admisión definitiva de los licitadores que se indican a continuación:

LOTE 1-SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA

COMEX ACTIVO SL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL
OFIDISMA SA
OFICACERES SL
GALERÍAS CAMELLO MUEBLES SL
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL SL
VISTALEGRE SOLUTIONS SL
UNIÓN 50 SL
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL
OFIBURO S.L
VALMMA SOLUCIONES SL
OFI-NET EUROPA SL
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SRL
DIA CASH SL

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
5Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

NAGAR DECORACIÓN SL
MUEBLES APARICIO SL
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA SL

Acto seguido se procedió a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 que contenía la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas dando lectura a la proposición económica y a las mejoras ofertadas.

Tras el análisis de la documentación correspondiente a la proposición económica, en concreto la relativa al desglose de los precios unitarios, la Mesa de Contratación comprobó que las empresas que se relacionan a continuación habían superado los precios unitarios máximos por unidad y/o el precio unitario total de los productos ofertados, lo que supuso el incumplimiento de lo determinado en el Anexo I del PCAP, apartado “Especificaciones del objeto del contrato: Descripción del objeto del contrato por referencias y **precios unitarios máximos**” y por tanto la exclusión del proceso de licitación:

- NAGAR DECORACION S.L.

	Precio máximo unitario establecido en PCAP	Precio máximo total establecido en PCAP	Precio unitario ofertado por la empresa	Precio total ofertado por la empresa
Mueble partición sobre zócalo electr.	91.853,33 €	91.853,33 €	135,35 €	92.714,75 €
Papelera de oficina	16,20 €	1.765,80 €	26,00 €	2.834 €

- MUEBLES APARICIO, S.L.

	Precio máximo unitario establecido en PCAP	Precio máximo total establecido en PCAP	Precio unitario ofertado por la empresa	Precio total ofertado por la empresa
Cajoneras funiconarios	185,40 €	76.941,00 €	187,00 €	77.605,00 €
Mesa ponencia salón de Actos	1.153,35 €	1.153,35 €	1.728,00 €	1.728,00 €
Armario alto	360,82 €	92.730,74 €	512,00 €	131.584,00 €
Armario despacho Jefe de Servicio	342,63 €	10.621,53 €	474,00 €	14.694,00 €
Mueble partición sobre zócalo electr.	91.853,33 €	91.853,33 €	205,95 €	112.860,00 €
Mueble de atención público ATRIAN	365,65 €	6.581,70 €	442,00 €	7.956,00 €

- SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA SL,

	Precio máximo unitario	Precio máximo total establecido	Precio unitario ofertado por la	Precio total ofertado por la
--	------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------------

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
6Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

	establecido en PCAP	en PCAP	empresa	empresa
Mueble partición sobre zócalo electr.	91.853,33 €	91,853,33 €	168,00 €	92.064,00 €
Papelera de oficina	16,20 €	1.765,80 €	20,00 €	2.180,00 €

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, el resultado de la valoración de la documentación de la oferta económica y de las mejoras ofertadas, una vez excluidas las empresas relacionadas anteriormente fue el siguiente:

LOTE 1-SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	CRITERIO 1 Reducción plazo de ejecución Max-10 ptos.	CRITERIO 2 Ampliación garantía Max-10 ptos
COMEX ACTIVO SL	272.053,14 €	10	10
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	274.740,95 €	10	10
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	279.800,00 €	10	10
OFIDISMA SA	305.035,00 €	10	10
OFICACERES SL	285.115,20 €	3	10
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL	319.269,12	7	10
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL SL	334.618,13 €	10	10
VISTALEGRE SOLUTIONS SL	337.126,41	10	10
UNIÓN 50 SL	342.108,02 €	10	10
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL	326.381,86 €	3	10
OFIBURO S.L	334.570,30 €	0	10
VALMMA SOLUCIONES SL	367.388,00 €	10	10
OFI-NET EUROPA SL	368.530,00 €	10	10
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SRL	404.958,00 €	10	10
DIA CASH SL	471.576,00 €	0	5

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación realizó las oportunas comprobaciones, y puso de manifiesto que las empresas que incurrían en valores anormales o desproporcionados en función de los

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
7Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, son las que se relacionan a continuación, por lo que se acordó que se les requiriese a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN, para que justificasen la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

COMEX ACTIVO SL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL
OFIDISMA SA
OFICACERES SL
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL
VISTALEGRE SOLUTIONS SL
UNIÓN 50 SL
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL
OFIBURO S.L
VALMMA SOLUCIONES SL
OFI-NET EUROPA SL

7.- La Mesa de contratación, en reunión celebrada con fecha 28 de abril de 2025, y en lo que se refiere al **LOTE 1: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA**, comprobó a través de SIREC-Portal de Licitación, que las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, presentaron en tiempo y forma la documentación oportuna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

COMEX ACTIVO SL (LOTE 1)
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL (LOTE 1)
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL (LOTE 1)
OFICACERES SL (LOTE 1)
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL (LOTE 1)
VISTALEGRE SOLUTIONS SL (LOTE 1)
UNIÓN 50 SL (LOTE 1)
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL (LOTE 1)
OFIBURO S.L (LOTE 1)

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
8Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

VALMMA SOLUCIONES SL (LOTE 1)
OFI-NET EUROPA SL (LOTE 1)

Seguidamente, se procedió a dar lectura a los Informes Técnicos de asesoramiento a la Mesa de Contratación emitidos por el técnico competente, en relación a las justificaciones realizadas sobre las ofertas presentadas por las empresas anteriores, decidió la Mesa, asumir integralmente los argumentos y las conclusiones que en ellos se alcanzaron y elevó al órgano de contratación PROPUESTA DE RECHAZO de las ofertas presentadas por las licitadoras que se relacionan a continuación, al considerar que en las mismas no se justificaba suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada tal y como consta en la literalidad de los citados Informes Técnicos *“A juicio del técnico que suscribe y a la vista del documento justificativo aportado por la entidad no se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada”*:

COMEX ACTIVO SL (LOTE 1)
CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL (LOTE 1)
VISTALEGRE SOLUTIONS SL (LOTE 1)
UNIÓN 50 SL (LOTE 1)
OFICINAS CÓRDOBA 2013 SL (LOTE 1)
OFIBURO S.L (LOTE 1)
VALMMA SOLUCIONES SL (LOTE 1)
OFI-NET EUROPA SL (LOTE 1)

Con fecha 7 de mayo de 2025 se notificó a cada una de las precitadas empresas licitadoras Resolución de Rechazo, publicándose en la misma fecha en el perfil del contratante.

Así mismo y a la vista de los Informes Técnicos emitidos al respecto, la Mesa decidió asumir integralmente los argumentos y las conclusiones que en ellos se alcanzaron y elevó al órgano de contratación PROPUESTA DE ACEPTACIÓN de las ofertas presentadas por las licitadoras que se relacionan a continuación, al considerar que en las mismas se justificaba suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada tal y como consta en la literalidad de los citados Informes Técnicos *“A juicio del técnico que suscribe y a la vista del documento justificativo aportado por la entidad “.....” sí se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada”*:

GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL (LOTE 1)
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL (LOTE 1)
OFICACERES SL (LOTE 1)

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
9Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

Se constató igualmente por la Mesa de Contratación que las empresas GALERÍAS CAMELLO SL Y OFIDISMA SL, no aportaron documentación alguna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas, por lo que se propuso la exclusión de ambas empresas licitadoras del procedimiento de licitación.

A continuación la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas en el Lote 1, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

LOTE 1-SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA :

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 1 Reducción plazo de ejecución Max-10 ptos.	CRITERIO 2 Ampliación garantía Max-10 ptos	TOTAL PUNTUACIÓN
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	274.740,95 €	80,00	10	10	100,00
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL	279.800,00 €	78,30	10	10	98,30
OFICACERES SL	285.115,20 €	76,51	3	10	89,51
PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS SR	404.958,00 €	36,23	10	10	56,23
DIA CASH SL	471.576,00 €	13,84	0	5	18,84

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP se acordó que se procediese a requerir a la licitadora **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL**, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación, al ser la empresa que mayor puntuación había obtenido para el LOTE 1.

8.- La Mesa de contratación, en reunión celebrada con fecha 19 de mayo de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, en respuesta al requerimiento citado en el párrafo anterior, comprobándose en la misma, defectos u omisiones subsanables, por lo que acordó requerir a la precitada empresa licitadora, para que en el plazo de tres días naturales los corrigiese o subsanase, presentando la documentación requerida que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP.

- Anexo VII del PCAP, debidamente cumplimentado, de declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
10Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

- Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
-
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto de actividades económicas.
- Acreditar la solvencia económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.A del PCAP
- Acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.B del PCAP.

Así mismo, la Mesa acordó solicitar Informe Técnico sobre la adecuación de los productos ofertados al LOTE 1 por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). Emitido el informe por el técnico competente, se acordó requerir igualmente a la citada empresa, aclaración en base a los siguientes defectos observados:

- Ficha n.º 6: Mesa de ponencia de salón de actos.

Se deberá aclarar la inclusión del kit de módulo donde se incorporan las tomas y los elementos multimedia (2 tomas de corriente, 2 usb, 2 hdmi y 1 salida audio XLR), incluyendo tapa y cepillo ya que no aparece en la fotografía de la ficha aportada.

- Ficha n.º 9: Mueble de partición sobre zócalo existente electrificado.

Deberá aclararse ya que aparece en la ficha aportada el modelo a una cara y, sin embargo, no se incluye el modelo con trasera a dos caras especificado en el PPT.

El citado requerimiento fue notificado con fecha 21 de mayo de 2025 y comunicado a través del perfil del contratante en la misma fecha, advertido un error, con fecha 23 de mayo de 2025 se notificó un nuevo requerimiento (consta leído en la misma fecha), que dejó sin efecto el anterior, así mismo notificado en el perfil del contratante.

9.- La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2025, y en lo que se refiere al LOTE 1, comprobó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica que la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, contestó en tiempo y forma al requerimiento de fecha 23-05-2025, al objeto de subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3 del PCAP.

Tras el análisis de la documentación, la Mesa constató que la empresa licitadora GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L., no había subsanado en su totalidad lo solicitado en el ptecitado requerimiento, por lo que acordó la exclusión de la licitadora del proceso de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3, en concreto no acreditó:

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
11Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4KdZp9LgfB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La solvencia económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.A del PCAP
- La solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.B del PCAP.

La Mesa de contratación siguió con el procedimiento y en orden a la clasificación de las ofertas presentadas, recogida en el Acta nº-3 del 4-5-2025, publicada en el perfil del contratante el 5-5-2025, propuso al órgano de contratación a la licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL**, al ser la siguiente mejor oferta al LOTE 1, por haber obtenido la segunda puntuación en la referida clasificación, y requerir a la misma, conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación.

10.- La Mesa de contratación, en reunión celebrada con fecha 4 de junio de 2025, procedió al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL, en respuesta al requerimiento citado en el párrafo anterior, comprobándose en la misma, defectos u omisiones subsanables, por lo que acordó requerir a la precitada empresa licitadora, para que en el plazo de tres días naturales los corrigiese o subsanase, presentando la documentación requerida que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP.

- Acreditar la solvencia económica y financiera (patrimonio neto) de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.A del PCAP
- Acreditar la solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo I apartado 4.B del PCAP.

Así mismo, la Mesa acordó solicitar Informe Técnico sobre la adecuación de los productos ofertados al LOTE 1 por la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL a las especificaciones técnicas exigidas en el PPT. Emitido el informe por el técnico competente, se acordó requerir igualmente a la citada empresa, aclaración en base a los siguientes defectos observados:

- Ficha nº 6: Mesa de ponencia de salón de actos. Se deberá aclarar la inclusión del kit de módulo donde se incorporan las tomas y los elementos multimedia (2 tomas de corriente, 2 usb, 2 hdmi y 1 salida audio XLR), incluyendo tapa y cepillo ya que no aparece descrito en la ficha aportada conforme a lo especificado en el PPT.

- Ficha nº 9: Mueble de partición sobre zócalo existente electrificado (a una cara y a dos caras). Deberá aclararse ya que no aparece en las fichas aportadas según lo especificado en el PPT.

11.- La Mesa de contratación, en reunión celebrada con fecha 11 de junio de 2025, comprobó a través de SIREC-Portal de licitación electrónica que la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL, contestó en tiempo y forma al requerimiento citado en el ANTECEDENTE 10, al objeto de subsanar y corregir los

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
12Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4KdZp9LgFB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. apartado 3 del PCAP.

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constató que la misma era correcta, asumiendo la conclusión del Informe Técnico que se acordó solicitar en relación con los dos productos ofertados (ficha técnica n.º 6 y ficha técnica n.º 9), sobre la adecuación de las características de dichos productos a las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, en el que se concluyó: *“De la documentación técnica presentada por la entidad “EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.” se desprende que, a juicio del técnico que suscribe, corresponden con las características especificadas en el PPT, habiéndose subsanado las aclaraciones citadas en nuestro anterior informe de fecha 4/06/2025.”*

Por todo lo anterior, de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, la mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato **LOTE 1-SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA** (Expt.: LOTE 2025 1116), (Expt. Referencia: CONTR 2025 60719 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario de oficina y material audiovisual, para el edificio administrativo Plaza de la Constitución en Córdoba”), a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL**, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (279.800 Euros), IVA excluido, por ser la licitadora siguiente según el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Vsta la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario n.º 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
13Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4Kdzp9LgfB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

2.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

3.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo **LOTE 1-SUMINISTRO MOBILIARIO DE OFICINA** (Expt.: LOTE -2025-1116; Expt. Referencia CONTR-2025-60719), a favor de la empresa licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL.**

La adjudicación se realiza por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (279.800,00 Euros) IVA excluido, siendo el importe del IVA de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (58.758,00 euros), resultando un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (338.558,00 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Excluir a la empresas GALERÍAS CAMELLO SL Y OFIDISMA SL, al no haber aportado documentación alguna en contestación al requerimiento de justificación de la viabilidad de sus ofertas económicas, las cuales habían incurrido en valores anormales o desproporcionados.

CUARTO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

QUINTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO SL con N.I.F.: B92656271. El organo de contratacion no podra proceder a la formalizacion del contrato hasta que hayan transcurrido quince días

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
14Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4KdZp9LgfB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

SEXTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Agustín López Ortiz

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
15Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/06/2025	PÁGINA 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1fR0C77xCSU5Z4KdZp9LgfB3i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	